

FACILIDADES EN EL PAGO DE TASAS Y TRIBUTOS

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO DEL IBI

Bonificación del 5% o máximo de 200€ para pagos domiciliado en dos plazos

El primer plazo por importe del 60% de la cuota se carga el 1 de julio. El 40% restante, menos la bonificación se carga el 15 de octubre.

DOMICILIACIÓN DEL PAGO DEL IBI

Bonificación del 2% de la cuota

Debe solicitarse dos meses antes del inicio del periodo voluntario.

PAGO ONLINE

Sin necesidad de desplazamientos ni Certificado Digital, a través de la Sede Electrónica

MODALIDAD PAGO A LA CARTA

Pago domiciliado de todos los tributos en 9 plazos, de febrero a octubre

Debe solicitarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior.

FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PAGO

Cuando una puntual situación económica impida realizar el pago de tributos con normalidad, puede solicitarse un aplazamiento o fraccionamiento.*

(*Consultar condiciones)

CALENDARIO FISCAL 2021

Periodo voluntario de pago	Tributo
Del 8 de marzo al 10 de mayo	Impuesto de vehículos de tracción mecánica
	Tasa de licencia de autotaxi
Del 8 de marzo al 15 de octubre	Tasa por terrazas en la vía pública con el 50% de descuento medida antiCOVID
Del 12 de abril al 14 de junio	Tasa paso vehículos por aceras y reserva espacios en vía pública
	Tasa aprovechamiento del subsuelo
	Tasa por recogida de basura
Del 1 de julio al 15 de octubre	Impuesto de bienes inmuebles (IBI)

Más información

Gestión Tributaria y Recaudación
Pza. de la Constitución, 3
www.aytosanlorenzo.es
91 890 36 44

Cita previa y consultas:

citapreviatributos@aytosanlorenzo.es
recaudacion@aytosanlorenzo.es

Autoliquidaciones online

portaltributario.aytosanlorenzo.es

GUÍA FISCAL 2021

BONIFICACIONES

Impuestos,
Tasas y
Precios públicos



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

BONIFICACIONES EN IMPUESTOS

IBI

5% o un máximo de 200€ al elegir el sistema especial de pago en dos recibos.

2% para todos los recibos domiciliados.

20% para las familias numerosas de categoría general.

60% para las familias numerosas de categoría especial.

IVTM (Impuesto circulación)

Exención total para vehículos de personas discapacitadas.

75% vehículos ECO y "0 emisiones".

IIVTNU (Plusvalía)

Entre el 50 y el 95% según el valor catastral de la vivienda habitual que se transmite por causa de muerte entre familiares de primer grado y cónyuges.

ICIO

95% para construcciones instalaciones u obras de especial interés o declaradas de utilidad municipal de edificios catalogados.

Desaparición de licencia de obra menor*.

(*Según Ley del Suelo CAM)

BONIFICACIONES EN TASAS

ALCANTARILLADO

Supresión total de la tasa de alcantarillado.

BASURA

El 100% en el año de inicio de actividad para pequeños empresarios y autónomos.

El 50% en el segundo año.

El 50% para pensionistas no propietarios en vivienda habitual y familias con todos los miembros empadronados en desempleo.

SERVICIOS URBANÍSTICOS

El 100% para pequeños empresarios y para autónomos de nueva constitución.

APERTURA ESTABLECIMIENTOS

El 100% para pequeños empresarios y para autónomos de nueva constitución.

TERRAZAS Y OCUPACIÓN VÍA

El 50% en el año de inicio de la actividad.

El 50% como medida por el COVID-19

CEMENTERIO

El 40% en algunas de las tasas a empadronados, a las personas que convivan con ellos y a naturales del municipio.

BONIFICACIONES PRECIOS PÚBLICOS

DE TALLERES Y CURSOS EN TODAS LAS ÁREAS

Del 30 al 50% en familia numerosa.

El 50% a familias con todos su miembros desempleados.

Del 50 al 75% según el nivel de ingresos para menores de 16 años de familias con dificultades.

Delsde el 50 al 100% para las personas con discapacidad.

Del 25% a mayores de 65 años.

ÁREA DE DEPORTES

Entrada gratuita a piscina descubierta y bonificación del 50% del carné de abonado a éstas.

Precios reducidos a mayores de 65 años y menores de 15 años.

CASA DE CULTURA Y ESCUELA DE MÚSICA

Del 5% en las mensualidades para menores de 18 años y por varios miembros de la misma familia inscritos.